

República de Colombia



Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal

Correo del despacho: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Utica, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Demanda : VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante : MARIA AIDEE HERNANDEZ MAHECHA y OTRO
Demandado : Personas indeterminadas
Radicado : 25851-40-89-001-2023-00009-00

Vencido el término y al no concurrir los emplazados al proceso, el Juzgado, dispone:

Nombrar como curador Ad-litem de las personas indeterminadas, al abogado DIEGO MAURICIO CASTRO RODRIGUEZ, comuníquesele la designación con fundamento en el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

(Firma electrónica)
CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA
Juez

Firmado Por:
Claudia Leticia Caceres Escorcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ee6555fee5491a333d03bf76c0d72c6cea053bf107eafa077a5b8d9a5e42113**
Documento generado en 28/08/2023 08:54:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>